

940

C

REFRENDADO

N° 479

AUTORIZA PAGO N° 25 POR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO, ATL SOCIEDAD PROFESIONAL EMPRENDE LTDA., REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1399,

RANCAGUA, 30 ABR 2015

VISTOS:

- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones.
- b) Resolución Exenta N° 2968, (V. y U.) de fecha 17.05.2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en Condiciones Especiales para Construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) Las resoluciones exentas N° 2.472 de fecha 18.08.2011 y N° 3.196 de fecha 23.09.2011, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que asigna subsidio habitacional del programa Fondo Solidario de Vivienda en su modalidad construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo y sus modificaciones.
- d) Resolución N° 5.469 de fecha 19.12.2014, que aprueba Contrato Ad-Referéndum de Egis Sociedad Profesional Emprende Ltda.
- e) Informe de la Unidad de Asistencia Técnica de fecha 14.04.2015 que autoriza pago manual.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355/76 (V. y U.), y D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **PÁGUESE**, a Sr. **SOCIEDAD PROFESIONAL EMPRENDE LTDA.**, en su calidad de PSAT, RUT 76.000.954-7, la cantidad de **4,50 U.F.**, correspondiente al pago N° 25, por concepto de Prestación de Servicios de Asistencia de 2 Beneficiarios del Programa FSV Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, de acuerdo al siguiente detalle:

Rut	Nombre	Comuna	Diag. 1	Pago 1	Pago 2	Pago 3	Total	Provincia	Resolución	Fecha	UF a pago
4030428-2	DONOSO ORTIZ ROSA	Pumanque	0,0	7,00	5,00	3,00	15,00	Colchagua	1514 - 2472 (rect const)	22/06/2011 18/08/2011	3,00
9451477-0	SILVA PEÑALOZA CLAUDIO	Santa Cruz	1,50	7,00	5,00	1,50	15,00	Colchagua	1514 - 3196 (rect const)	22/06/2011 23/09/2011	1,50
TOTAL											4,50



2. **IMPÚTESE** el gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución de la siguiente manera:

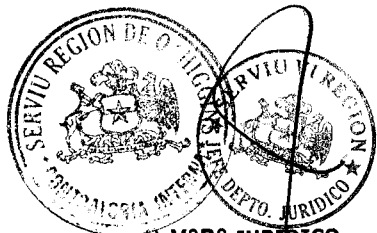
4,50 U.F. al ítem 33.01.023.009 año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Víctor Cárdenas

**VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA
DIRECTOR
SERVIU REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**



V°B° JURÍDICO



RGC/YRG/MCM/ISM
Distribución:

- Dirección.
- Departamento Técnico.
- Departamento Jurídico.
- Departamento Programación y Control.
- Departamento Administración y Finanzas.
- Sección de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad de Asistencia Técnica.
- Interesado: Domicilio, Alberto Edwards N° 483, Santa Cruz.
- Oficina de Partes.

